



## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas**

**Boletines N°15.784-33, 15.667-33, 15.597-33 y 15.588-33 refundidos**

#### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N° 073-371) modifican el proyecto de ley referido en el siguiente sentido.

En primer lugar, modifican la ley N°21.435, que reforma el Código de Aguas para ampliar el plazo de la entrada en vigencia al 6 de abril de 2025, del requisito de inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces.

Adicionalmente, se incorpora la obligatoriedad de que quienes no tengan derechos de aprovechamiento, pero sí inscripciones constitutivas de organizaciones de usuarios de aguas (OUA), deban contar con un certificado de respaldo de la OUA a la que pertenecen para poder inscribir sus derechos de manera individual. Sin perjuicio de ello, permite que quienes se sientan perjudicados puedan oponerse de manera administrativa.

En tercer lugar, las indicaciones modifican el Código de Aguas, para reubicar el artículo que crea un procedimiento especial de perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento y agregar que el titular del derecho, cuando corresponda, deberá requerir al Conservador de Bienes Raíces respectivo que deje constancia del registro efectuado en el Catastro Público de Aguas, al margen de la inscripción del derecho.

Finalmente, se crea una disposición transitoria en el Código de Aguas para posibilitar un derecho de opción al referido procedimiento administrativo nuevo de perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento, a aquellos titulares que hayan iniciado un procedimiento judicial de perfeccionamiento con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Este proyecto de ley **no irrogará un mayor gasto fiscal**. La aplicación de los procedimientos regulados en la indicación será realizada con el presupuesto vigente de las instituciones involucradas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 115GG

**I.F. N° 115/ 01.06.2023**  
I.F. N° 73/ 17.04.2023

### **III. Fuentes de información**

- Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 115GG

**I.F. N° 115/ 01.06.2023**  
I.F. N° 73/ 17.04.2023

  
*Stalder*  
**SERELI PARDO ZÚÑIGA**  
**Directora de Presupuestos (S)**

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

